



## INSCRIPCIÓN A CONCURSOS POR LA RESOLUCIÓN 5886

El aspirante podrá descargar de la página institucional la siguiente documentación para la presentación del proyecto. <http://instituto130.com.ar/wp/documentacion-para-concursos-docentes/>.

- Anexo III
- Disp. N° 30
- Resolución de la Tecnicatura para la cual se postula.
- Régimen académico institucional.
- Carátula del proyecto.
- Resolución N°5886/03.

### AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN EL ASPIRANTE DEBERÁ ENTREGAR:

#### ANEXO III

- 1) Anexo III completo.
- 2) Fotocopia de títulos (LOS TITULOS DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL CONSEJO ESCOLAR) el Tribunal Descentralizado no evalúa títulos sin registrar.
- 3) Fotocopia DNI.
- 4) Fotocopia de cursos (de los últimos cinco años).
- 5) Últimos conceptos.
- 6) Datos sobre la antigüedad.
- 7) Otros datos que se consideren pertinentes para la asignatura, perspectiva o espacio que se postula.

**Nota aclaratoria:** Es necesario presentar los originales de toda aquella documentación que se presenta en fotocopia para su legalización. Se solicita que sean colocadas en el mismo orden que aparecen en el Anexo III. Deberán estar correctamente foliadas.

El aspirante al momento de inscribirse se notificará de la comisión evaluadora.

### NO SE DEBE PRESENTAR CURRICULUM VITAE

#### ENTREGA DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA:

El proyecto se entrega en sobre cerrado con los datos personales, nombre de la materia y tecnicatura para la cual se postula.

#### Modalidad de Evaluación

Para la valoración de los antecedentes y la propuesta curricular se sigue el siguiente procedimiento:

- La Comisión Evaluadora valora:
  - las propuestas curriculares de los inscriptos.
  - Los antecedentes de los docentes que tienen aprobada la propuesta.
- Se envían los legajos de antecedentes al Tribunal Descentralizado para que se determine el puntaje de los mismos según el Artículo 60 del Estatuto del Docente.
- Puntaje mínimo requerido en la propuesta: 55 Puntos.
- Puntaje mínimo requerido en la entrevista: 60 Puntos.

#### Designación y Toma de posesión

Una vez establecido el orden de mérito, todos los docentes serán notificados para poder completar el circuito de designación y toma de posesión.